

ANUNCIO ACTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EMCORP 2021

NÚM. DE EXPEDIENTE: EMCORP/2021/330/12

LUGAR: ADL AJUNTAMENT VILA-REAL

FECHA: 28/09/2021

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN:

Reunida la Comisión de Baremación aprobada por Resolución de Alcaldía nº 3137/2021 de 28 de junio, en virtud del resuelto 6.2 de la convocatoria del expediente de referencia, en el que dice que para la selección final de las personas candidatas se constituirá una Comisión de Baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección de LABORA, en el lugar, la fecha y la hora y con la composición indicados, han sido baremadas las personas preseleccionadas por LABORA (Servicio Valenciano de Empleo y Formación) de conformidad con los criterios para la selección de las personas trabajadoras, establecidos en el anexo de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo modificada por la Orden 10/2017, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, con el resultado siguiente:

PRIMERO.- BAREMACIÓN DE LAS PERSONAS PRESELECCIONADAS POR OFERTA.

Quedando las puntuaciones de la siguiente manera, por Oferta, ordenadas según puntuación de mayor a menor en aplicación del baremo establecido.

ADMINISTRATIVAS													
CÓDIGO	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3	total 8	TOTAL	
EMCORP/ADMIN/9	30,0	10,0	20,0	0,0	3,0	20,0	0,0	1,0	2,9	1,5	5,4	88,4	x
EMCORP/ADMIN/1	25,0	10,0	20,0	0,0	3,0	20,0	0,0	0,0	0,9	1,0	1,9	79,9	x
EMCORP/ADMIN/3	25,0	10,0	20,0	0,0	3,0	0,0	0,0	10,0	4,4	0,0	14,4	72,4	x
EMCORP/ADMIN/5	10,0	10,0	30,0	0,0	3,0	0,0	0,0	1,0	4,6	0,0	5,6	58,6	
EMCORP/ADMIN/4	0,0	10,0	10,0	3,0	3,0	20,0	0,0	8,0	1,4	0,0	9,4	55,4	
EMCORP/ADMIN/8	0,0	10,0	10,0	0,0	3,0	20,0	0,0	0,0	1,0	1,5	2,5	45,5	

CONSERJES													
CÓDIGO	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3	total 8	TOTAL	
EMCORP/CONSER/6	30,00	10,00	0,00	3,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63,00	x
EMCORP/CONSER/7	0,00	10,00	0,00	5,00	3,00	20,00	0,00	0,00	0,12	0,00	0,12	38,12	x
EMCORP/CONSER/2	0,00	10,00	0,00	3,00	3,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,00	x
EMCORP/CONSER/3	0,00	10,00	0,00	5,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35,00	

EMCORP/CONSER/1	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00
-----------------	------	-------	------	------	------	-------	------	------	------	------	------	------	-------

ALBAÑIL													
CÓDIGO	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3	total 8	TOTAL	
EMCORP/ALBAÑIL/5	30,00	0,00	0,00	3,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53,00	X
EMCORP/ALBAÑIL/6	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	52,00	

ELECTRICISTA													
CÓDIGO	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3	total 8	TOTAL	
EMCORP/ELECTRI/2	30,00	10,00	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00	X
EMCORP/ELECTRI/1	10,00	10,00	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,68	0,00	4,68	54,68	

PEÓN													
CÓDIGO	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3	total 8	TOTAL	
EMCORP/PEÓN/6	10,00	10,00	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	X
EMCORP/PEÓN/1	0,00	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	X

(1) Se señalará con una X a las personas que se propone provisionalmente para su contratación, quedando el resto de candidatos en lista de espera para su sustitución en caso de renuncia o imposibilidad de contratación.

SEGUNDO.- PERSONAS NO BAREMADAS.

NO PRESENTADAS: No han presentado solicitud acompañada de la documentación requerida en el Registro General del Ajuntament de Vila-real, las siguientes personas remitidas por el ESPAI LABORA:

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN
EMCORP/CONSER/5
EMCORP/CONSER/4
EMCORP/ADMIN/7
EMCORP/ADMIN/6
EMCORP/ADMIN/2
EMCORP/ALBAÑIL/1
EMCORP/ALBAÑIL/3
EMCORP/ALBAÑIL/2
EMCORP/ALBAÑIL/4
EMCORP/PEÓN/2
EMCORP/PEÓN/4
EMCORP/PEÓN/5
EMCORP/ELECTRI/3

NO BAREMADO: Renuncia

CÓDIGO

IDENTIFICACIÓN
EMCORP/CONSER/9

NO LOCALIZADO: Tras tres intentos de localización por vía telefónica en el número de teléfono remitido por el ESPAI LABORA, la siguiente persona no ha podido ser localizada por la entidad:

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN
EMCORP/CONSER/8
EMCORP/PEÓN/3

TERCERO. -

Estos resultados son provisionales, por lo que se concede, un **plazo de 5 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta acta, para presentar alegaciones en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna alegación, se entenderá éste acta como definitiva. En caso contrario, tras la resolución de las alegaciones la Comisión de Baremación levantará acta definitiva que elevará a la Alcaldía para su resolución.

Contra el acta que resulte definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de Vila-real, de acuerdo con el artículo 112 y 121 de Ley 34/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o normativa que la sustituya.

--

Las personas seleccionadas **DEFINITIVAMENTE serán llamadas al número de teléfono** que hicieron constar en la solicitud a los efectos de poder realizar la contratación laboral, debiendo aportar en el lugar, día y hora que se les indique la siguiente documentación:

- Título de los estudios por el cual fue seleccionado, en los casos que se haya requerido.
- DNI o NIE con permiso de trabajo vigente.
- IBAN: fotocopia cuenta bancaria abono nómina.
- Número de afiliación a la Seguridad Social: SIP / NUS
- Vida laboral actualizada.
- Certificado de situación laboral
- Certificado o informe médico en el sentido de no padecer enfermedad ni defecto, físico o psíquico, que le incapacite para la realización de tareas o trabajos dentro del ámbito de la Administración Pública.

Para su contratación deberán mantenerse los requisitos de ser desempleados y estar inscritos como demandantes de empleo en el ESPAI LABORA y aportar la titulación que en su caso se requiera.

En caso de no ser posible la localización telefónica, se continuará el llamamiento según el orden establecido en este acta.

Vila-real a, 28 de septiembre de 2021
Gestora Cultural (Departament de Tradicions)

SONIA RUBERT PLANES